PLAN OPERATIVO ANUAL

2022

INDICE

Introducción 04

I. Marco Estratégico 09
1. Visión 09
2. Misión 09
3. Objetivos Estratégicos 10
4. Resultados estratégicos 11
5. Estaciones de bomberos afiliadas 12
6. Población beneficiada 16

II. Marco Operativo 16
1. Diagnóstico 16
2. Objetivos Operativos 19
3. Metas 20
4. Productos, Subproductos y Acciones 21
5. Indicadores 27

III. Marco legal 28
1. Reseña histórica de la ASONBOMD 28

IV. Estructura organizacional 43

V. Presupuesto 44

1. Política de distribución de gastos 44
2. Grupo 000 Servicios Personales 48
3. Grupo 100 Servicios no Personales 52
4. Grupo 200 Materiales y Suministros 55
5. Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible 57
6. Integración de ejecución presupuestaria 59

VI. Anexos 61

INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación para el año 2022, quedó vigente mediante el decreto 16-2021 del Congreso de la República; fijando una asignación para la ASONBOMD, por un monto de CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.50,000,000.00), divididos de la siguiente manera: a) VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q. 25,000,000.00) para funcionamiento, b) VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q. 25,000,000.00) para inversión.

El presente Plan Operativo Anual POA 2022, contiene las herramientas mediante las cuales se ejecutará el presupuesto, aprobado por el Congreso de la República para la ASONBOMD y que el Ministerio de Finanzas Públicas estará desembolsando de acuerdo a una programación establecida en el Convenio de Aporte Económico a suscribir y la programación de productos, subproductos, acciones, objetivos y metas. Las actividades a desarrollar tendrán dos funciones fundamentales, la primera de ellas es ser un ente de apoyo al Estado de

Guatemala en el cumplimiento de sus deberes constitucionalmente establecidos, en cuanto a tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala y la segunda dignificar la labor que desarrollan los Bomberos Municipales Departamentales para prestar un servicio de emergencia para beneficio de los Guatemaltecos.

El POA contempla la ejecución de cuatro ejes de trabajo siendo los siguientes: a) Equipamiento de las estaciones y sus elementos; b) Capacitación a nivel nacional e internacional sobre servicios de emergencia y gestión de riesgo, para mejorar las capacidades de reacción; c) Cobertura del seguro de vida para los elementos; d) Asignación del Bono de Riesgo como beneficios directos a los Bomberos Municipales Departamentales .

En el presente año se apoyará la labor de servicio de las 122 estaciones afiliadas a Nivel Nacional, para reducir las tasas de mortalidad materno infantil, por violencia, desastres naturales siniestros, enfermedades entre otros factores. Llevando un servicio

profesional de atención de emergencias a los lugares más recónditos de nuestro país y con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

No está demás mencionar que las actividades proyectadas para el año dos mil veintidós, siempre están sujetas a factores emergentes tales como LOS DESASTRES NATURALES huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales a los que nuestro país en muy vulnerable por su situación geográfica y geológica, siendo en los departamentos del interior del país en los que se presentan los mayores daños y emergencias, los DESASTRES PROVOCADOS POR LA MANO DEL HOMBRE, asimismo el fenómeno de la violencia que año con año va en incremento y que se ha expandido en forma incontrolable a nivel de departamentos, municipios, aldeas y caseríos etc.-, asimismo el crecimiento poblacional y medios de transporte, la falta de prevención y prudencia, el consumo exagerado de bebidas alcohólicas y drogas, dando como resultado el aumento de accidentes de tránsito de todo tipo, intoxicaciones entre

otras cosas y como consecuencia pérdidas humanas, perdidas de bienes y enseres etc. Se puede deducir fácilmente de todo lo anteriormente mencionado, que cada día crecen las necesidades de las comunidades por contar con Instituciones que presten los servicios y el auxilio inmediato y a la vez las Instituciones por contar con los recursos necesarios.

Luego de analizar lo anteriormente manifestado, se puede establecer que en el presupuesto asignado a la ASONBOMD para el año 2022, se pueden identificar dos tipos de beneficiarios, en primera instancia las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales y sus elementos, quienes reciben los recursos materiales para tutelar la salud y la vida de los habitantes de la República de Guatemala; y en segunda instancia la población, pues el ejercicio de las funciones de los Bomberos Municipales Departamentales, no se limita al municipio donde se encuentran ubicadas las estaciones, sino se extiende a municipios vecinos donde se necesite de la atención de emergencias, asimismo, se cuenta con equipos de Patrulla Nacional Especial de Rescate para

atender siniestros de gran magnitud en cualquier lugar del País y a nivel internacional, en base a acuerdos regionales de cooperación interinstitucional.

I. MARCO ESTRATÉGICO DEL POA 2022

1. VISIÓN

Que en el año dos mil veinticinco todas las estaciones de Bomberos Municipales del interior de la República de Guatemala, en los cuatro puntos cardinales, estén debidamente organizadas equipadas y preparadas en todo caso de emergencia de cualquier magnitud y se trabaje en forma coordinada con el fin de optimizar recursos y prestar un eficiente servicio en las diferentes comunidades, tratando de esa manera preservar vidas y bienes.

2. MISIÓN

Ser el ente facilitador por medio del cual se mantenga una gran familia de Bomberos Municipales a nivel nacional y el medio por el cual se canalicen las ayudas nacionales e internacionales, procurando y velando porque estas ayudas lleguen a las

Estaciones Departamentales, convertidas en equipamiento, seguro de vida, bono de riesgo capacitaciones y preparación de bomberos, apoyo en infraestructura, dándole cumplimiento a la Ley de Descentralización de los recursos del estado.

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Fortalecer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del país.

2. Contribuir al cuidado de la integridad y la vida de los habitantes de la República de Guatemala, mediante la modernización del sistema de gestión de emergencia y entrega de equipo adecuado a las estaciones para la prestación de servicios.

3. Ejecutar de manera transparente, racional y eficaz los recursos presupuestarios aportados por el Gobierno de Guatemala a la ASONBOMD.

4. RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Los principales resultados estratégicos que orientarán la ejecución del POA 2022 de la ASONBOMD, son los siguientes:

1. Las estaciones de bomberos municipales departamentales, fortalecidas técnica, presupuestaria y profesionalmente y bomberos dignificados con beneficios sociales.

2. Entrega de equipo a las estaciones para un mejor uso y cuidado de la integridad y la vida de los habitantes de la Republica.

3. Ejecución presupuestaria y rendición de cuentas transparente.

4. ESTACIONES DE BOMBEROS AFILIADAS ACTUALMENTE:

Actualmente la ASONBOMD cuenta con 122 estaciones afiliadas a esta asociación, que se distribuyen regionalmente en toda la República de Guatemala;

REGION CENTRAL

GUATEMALA: Fraijanes, Palencia, El Fiscal Palencia, San Miguel Petapa, Santa Inés Petapa, Villa Hermosa San Miguel Petapa, Bárcenas, Ciudad Peronia, San Juan Sacatepéquez, Santa Isabel Villa Nueva, La Comunidad, Mixco.

SACATEPEQUEZ: Jocotenango, Pastores, San Miguel Dueñas, Santa Lucía Milpas Altas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Sumpango, San Bartolomé Milpas Altas, La Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas.

CHIMALTENANGO: Acatenango, El Tejar, Patzicía, Patzun, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, San José Calderas, Santa Isabel, San José Poaquil.

REGION SUR

ESCUINTLA: Masagua, La Democracia, Puerto de San José.

SANTA ROSA: Taxisco, San Rafael Las Flores, Casillas, Sector Playa Chiquimulilla. Monterrico, Chiquimulilla, Ayarza.

SUCHITEPEQUEZ: San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panán, Chicacao, Cuyotenango, San Lorenzo, Santa Bárbara, Zunilito, Santo Tomás la Unión, Zunilito, Patulul.

RETALHULEU: Santa Cruz Mulúa, San Felipe Retalhuleu.

REGION ORIENTE

EL PROGRESO: El Rancho, Sansare, Sanarate.

ZACAPA: La Unión, Río Hondo Huité y Usumatlán

JUTIAPA: Moyuta , Jalpatagua, Pasaco, Ciudad Pedro de Alvarado, Conguaco, Agua Blanca, Comapa, Atescatempa.

CHIQUIMULA: Ipala

JALAPA: Monjas, San Carlos Alzatate.

REGION OCCIDENTE

QUETZALTENANGO: Coatepeque, Las Delicias Colomba Costa Cuca, San Juan Olintepeque, Salcajá, Génova, San Miguel Sigüilá, Palestina de los Altos.

SAN MARCOS: Concepción Tutuapa, Nuevo Progreso, Pajapita, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, San

Antonio Sacatepéquez. El Rodeo, San Pablo, El Porvenir, La Blanca Ocós, Tejutla, Catarina, El Tumbador, Sibinal, Aldea El Chayén San Rafael Pie de la Cuesta, Aldea Tocache.

TOTONICAPAN: Totonicapán

SOLOLÁ: San Juan Argueta, Santa Lucía Utatlán

HUEHUETENANGO: Huehuetenango

REGION NORTE

QUICHE: Camanchaj, Chichicastenango, Chicamán, Cunén , Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas; Santo Tomás Chiché, San Andrés Sajcabajá, Chiul.

PETEN: Melchor de Mencos, Dolores y Sayaxché

ALTA VERAPAZ: San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catarina La Tinta, Tactic, Senahú

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

Tomando en consideración que la función principal de la ASONBOMD en caso de desastres naturales y emergencias es a nivel nacional, la población a beneficiarse son los quince millones de guatemaltecos, ya que se contará con personal profesional certificado y equipo avanzado de respuesta en dichos casos.

II. MARCO OPERATIVO

El marco operativo contempla los aspectos relacionados con el funcionamiento de la ASONBOMD en el corto plazo, específicamente lo programado en el Plan Operativo Anual POA 2022 y que está relacionado con las funciones que la asociación desarrollo en beneficio de la sociedad guatemalteca, tutelando la salud y la vida de los habitantes de la república.

1. DIAGNÓSTICO

La institución extiende sus funciones a todo el país, ya que cuenta con 122 estaciones afiliadas, a las cuales apoya dentro del marco de cinco

ejes fundamentales siendo estos la capacitación, equipamiento, infraestructura, bono de riesgo y seguro de vida. Se ha establecido una alianza estratégica que permite la integración de las diferentes estaciones de bomberos municipales departamentales con el objeto de hacer funcional cada estación, contándose con la activa participación de los Gobiernos Municipales de la localidad y un comité de apoyo.

a. La ASONBOMD independientemente del aporte que recibe del Gobierno Central, paralelamente desarrolla gestiones a nivel internacional a fin de obtener donaciones en equipo, capacitaciones, y cualquier otro beneficio para las estaciones afiliadas, lo cual implica tener fondos disponibles para costear el viaje de nuestros elementos a otros países, de traer instructores, integración de comisiones para gestionar donaciones y de representación en asambleas, conferencias e inscripciones con organismos internacionales. Actualmente formamos parte del foro Mundial como integrantes de ONG´s que han participado de las plataformas mundiales y regionales para la reducción del riesgo de desastres,

asimismo integramos la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano -CCBICA- y la Organización de Bomberos Americanos -OBA-. Se han generado muchas oportunidades de crecimiento académico para nuestros elementos, sin embargo, las mismas se vieron estancadas desde el año 2019 por la no aprobación de recursos de viáticos al exterior, por lo cual es de vital importancia retomar la capacitación internacional para la certificación y recertificación de nuestros elementos y continuar con la gestión de beneficios y la representación de la institución ante los entes internacionales de los cuales ASONBOMD es miembro. La ejecución del renglón súper indicado es viable de conformidad con el Reglamento General de Viáticos, Acuerdo Gubernativo 106-2016. Cabe mencionar que elementos de otros cuerpos de bomberos legalmente reconocidos gozan de la posibilidad de salir a capacitarse y participar en actividades de interés relacionadas al ejercicio Bomberil, por lo que **en base al derecho a la igualdad constitucionalmente reconocido solicitamos, se nos habilite el uso del renglón, ya que no existe limitación legal alguna.**

b. Para alcanzar las metas institucionales es necesario contratar personal profesional, técnico y operativo.
c. Se debe contar con una red de comunicación funcional a nivel nacional para la coordinación de servicios de emergencia.
d. Por ser un ente nacional se tiene contemplada la instalación de oficinas regionales tanto para atender las necesidades de las estaciones del interior del país sus elementos, como para la coordinación de servicios de emergencia.
e. Con el objeto de mantener un control estricto sobre los bienes asignados a las 122 estación se deberá llevar a cabo supervisiones constantes.

2. **OBJETIVOS OPERATIVOS**

1. Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de bomberos municipales departamentales, a través de insumos y capacitaciones para el personal.

2. Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de bomberos municipales departamentales, para brindar un mejor servicio a la población en casos de emergencia.
3. Proveer a las estaciones de bomberos municipales departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad del cuerpo de bomberos.
4. Brindar a los bomberos municipales departamentales, con la cobertura de un seguro de vida que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones, así como otorgamiento de bono de riesgo.

3. METAS

1. 122 Estaciones de bomberos municipales departamentales cuenten con insumos.
2. 30 estaciones de bomberos municipales departamentales cuenten con vehículos emergencias.
3. 25 bomberos municipales departamentales al menos son capacitados internacionalmente.

4. 122 estaciones de los bomberos municipales departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo.
5. 30 Cursos de capacitación en el país dirigidos para el personal de bomberos municipales departamentales.
6. 400 nuevos bomberos graduados
7. 950 bomberos municipales departamentales serán cubiertos con seguro de vida.
8. 200 bomberos municipales departamentales integrantes de la patrulla nacional de rescate cubiertos con seguro contra accidentes.
9. 1,700 bomberos municipales departamentales serán dignificados con el bono de riesgo.

4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES

4.1 Producto

1. Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con el equipo e insumos necesarios para un buen funcionamiento.

4.1.1 Subproducto

Bomberos Municipales Departamentales equipados para atención de emergencias a Nivel Nacional.

4.1.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar necesidades de insumos a nivel de Estaciones	Análisis	**1**
2	Gestión administrativa de adquisición	Gestiones	**20**
3	Gestionar requisición de pago	Gestiones	**20**
4	Envío de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	**4**
5	Análisis de las necesidades de insumos de la ANABOMD	Análisis	**1**
6	Envío de insumos a la ANABOMD	Entrega	**1**

Producto:

4.2 Estaciones de bomberos municipales departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, para un buen funcionamiento.

4.2.1 Subproducto:

Bomberos municipales departamentales cuenten con unidades de servicio debidamente equipadas, para atender emergencias a nivel nacional.

4.2.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Análisis de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Análisis	1
2	Gestión administrativa de adquisición	Gestiones	4
3	Gestionar requisición de pago	Gestiones	4

4	Entrega de unidades de servicios de emergencia	Entregas	2
5	Análisis de necesidades de equipamiento para las unidades de emergencia	Gestión	4
6	Análisis de las necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestión	2

4.3 Producto:

2. Bomberos municipales departamentales cuenten con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.

4.3.1 Subproductos:

Personal de los Bomberos municipales departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.

4.3.2 Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Elaborar programa de capacitación	Programación	1
2	Capacitación 400 nuevos elementos	Gestiones	8
3	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	25
4	Gestionar requisición de pago	Gestiones	25
5	Gestión administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	25
6	Actos de graduación de nuevos Bomberos.	Gestiones	10

A) Personal de los bomberos municipales departamentales cuenten con beneficios sociales.

4.3.3Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Gestión administrativa para la adquisición del seguro de vida y contra accidentes.	Gestiones	**2**
2	Gestión administrativa para la entrega del bono de riesgo	Gestiones	**2**
3	Gestionar requisición de pago	Gestiones	**4**
4	Gestión administrativa y logística para entrega de bono de riesgo a bomberos de las estaciones afiliadas.	Gestión	**2**

5. INDICADORES

Descripción	Cantidad
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento.	122
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergencias	30
Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida	950
Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo	1700(850 * 2 pagos)
Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente.	25

Bomberos Municipales Departamentales capacitados para tercera clase	400
Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo	122
Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales	30

III. MARCO LEGAL

Ilustración sobre la historia de la entidad, su naturaleza jurídica institucional, normas aplicables y aspectos legales.

1. Reseña Histórica de la ASONBOMD

Desde los años comprendidos de los 50 a los 60 tanto en la ciudad capital de Guatemala como en algunas ciudades importantes y grandes del país se organizaron y formaron estaciones de bomberos tanto Municipales como Voluntarios y específicamente hablando de Bomberos

Municipales según la historia las primeras tres estaciones que surgieron como bomberos Municipales en tres municipios de tres departamentos son las estaciones de Coatepeque en Quetzaltenango, Chichicastenango en Quiche y Jocotenango en Sacatepéquez. mencionadas las tres primeras estaciones departamentales del País, las cuales mantenían entre sí una muy limitada comunicación por razones de distancia y falta de equipos de comunicación, cada estación en su departamento ha apoyado la formación de otras estaciones cercanas y que actualmente son estaciones importantes que prestan servicio a sus comunidades. El número de estaciones departamentales ha crecido como consecuencia de las necesidades de cada población y en la época de el oficial Mayor y Comandante Ejecutivo de la Estación Central de la ciudad capital Carlos Bruno Ruiz Burgos se recibió el mayor apoyo para la creación y formación de estaciones Departamentales en varios departamentos, consciente de las necesidades de los Municipios y departamentos de contar con sus estaciones de Bomberos y por gestiones del Comandante Ruiz Burgos y el apoyo de las estaciones existentes en esa época 1,994 se logró por primera vez un aporte del Congreso de la República para las

Estaciones de Bomberos Municipales del país a pesar de ser este aporte una cantidad muy baja, proporcionó el apoyo necesario y por primera vez algunas estaciones departamentales recibieron equipo protectivo nuevo y algunos vehículos usados en condiciones para el servicio, fue así como el número de estaciones departamentales fue creciendo. A raíz del retiro del Comandante Ruiz Burgos de la Comandancia Ejecutiva, los recursos que el Estado da a través del Congreso se lo continúan asignando a la Estación Central de la Ciudad Capital de Guatemala, consiguiendo con esto, centralizar estos recursos como ayuda única y exclusiva para las estaciones de la ciudad capital, quienes continuaban solicitando estadísticas a las estaciones departamentales para justificar ante el Organismo Legislativo la necesidad de los recursos e incluso aumento de los mismos y que solicitaba con cierta frecuencia apoyos en rescates a nivel nacional, exigencias de servicios etc. sin que las estaciones Departamentales recibieran algún beneficio, el descontento de algunas estaciones se manifestó y fue así como en el año 1995 el Comandante de la Estación de Bomberos de Jocotenango Mayor Dr. Otto Denny Mazariegos Pinzón convocó por primera vez a una reunión

a los Comandantes de las estaciones del Tejar, Herminio Morales y Patzicía, Adolfo Cahuex, reunión que tenía como punto principal conformar una organización con todas las estaciones Departamentales del país, para apoyo mutuo y coordinación de emergencias, optimizar recursos y reclamar los derechos sobre los aportes del Congreso de La República de Guatemala ya que la ley establecía que el aporte era para las estaciones de Bomberos Municipales del PAÍS y no solo para la ciudad capital. En esta primera reunión llevada a cabo el 16 de Abril de 1,995 en las instalaciones de la estación de Jocotenango quedaron establecidos los objetivos generales de conformar y organizar a las estaciones departamentales.

El 23 de mayo de 1995 se efectuó la segunda reunión donde se invitaron a otros Comandantes de estaciones y en esta oportunidad estuvieron presentes los Jocotenango, El Tejar, Patzicía, Tecpán, y Chichicastenango a quienes se les dieron a conocer los objetivos de la organización y luego de esto manifestaron estar totalmente de acuerdo, se propuso iniciar la conformación de lo que serían los Estatutos de la

organización, los mismos se hicieron en reuniones de Comandantes en las diferentes estaciones participantes sin embargo existían algunas dudas y se necesitaba de una institución formal y grande que apoyara el movimiento, inicialmente se trató de que la Estación Central de la Ciudad de Guatemala, a través de sus asesores brindaran una orientación, pero la idea no fue bien recibida y se negó el apoyo y todo tipo de asesoría, sus autoridades en esa oportunidad manifestaron su oposición y descontento por la organización de las Estaciones Departamentales, ante esta negativa se obtuvo una audiencia con el Gobernador Departamental de Chimaltenango con el fin de tener una orientación sobre las características de la organización su sede y aspectos legales por lo tanto el 23 de Abril de 1,996 en el despacho del gobernador de Chimaltenango se llevó a cabo la reunión con la participación de los representantes de las estaciones de Jocotenango, Tecpán, El Tejar, Patzicía, San Andrés Itzapa, en donde el Gobernador Jorge Morales recibió con mucho agrado la idea y manifestó todo su apoyo a la organización, se concluyó que la sede de la organización podría ser Chimaltenango y se podría otorgar un espacio

en el edificio de la Gobernación y que se debía de continuar con los estatutos, definiendo que la organización se llamaría Asociación de Bomberos Municipales Departamentales, programando otras reuniones en la gobernación más adelante.

El 8 de Septiembre de 1,996 se hizo la primera Asamblea Nacional en la Gobernación Departamental de Chimaltenango y se firmó la escritura constitutiva y aprobación de los estatutos, con la participación de las estaciones de Jocotenango, Tecpán, Patzicía, Patzún, San Andrés Itzapa, San Miguel Dueñas, Chichicastenango, y Cunén. En esta oportunidad se conformó la primer Junta Directiva Provisional de la siguiente manera: Presidente Dr. Otto Denny Mazariegos de Jocotenango Vice-Presidente Adolfo Cahuex de Patzicía, Secretario Dr. Vinicio Pérez de Tecpán, Tesorero Prof. Edgar Ventura de San Andrés Itzapa, vocal I. Lamentablemente el profesional contratado para la inscripción y legalización de la Asociación no apresuró el proceso y durante este lapso de tiempo hubo muchos cambios de Autoridades Bomberiles en las estaciones, por lo que la Junta Directiva Provisional electa quedó incompleta y se suspendió la inscripción de la Asociación.

Pasaron varios años sin poder concretar lo de la Asociación hasta que de nuevo en el año 2,003 el Comandante de Jocotenango Dr. Otto D. Mazariegos Pinzón y el Oficial Adolfo Cahuex retomaron el tema y activaron la Asociación convocando a una Asamblea General la cual se llevó a cabo en la estación de el Tejar con la presencia de las siguientes estaciones: Jocotenango, El Tejar, Chichicastenango, Patzicía, Camanchaj, Rio Hondo, San Miguel Petapa, Santo Domingo Xenacoj, Cunén, Santiago Sacatepéquez, Concepción Tutuapa, Pajapita, Olintepeque, San Miguel Panan, Chicacao, y se eligió una junta directiva Provisional para continuar con el Proceso, en esta oportunidad se hicieron otros contactos y asesorías entre las que sobresale el Mayor Carlos Ruiz Burgos quien tomó posesión en el 2,004 como Comandante Segundo en la estación de Jocotenango, y el Mayor Licenciado Alejandro Porras ex Comandante de la Estación Central.

A partir de esta fecha se celebraron reuniones constantes ya con la presencia y asesoría de personas experimentadas, hasta dejar

establecida en una Asamblea Nacional la Escritura constitutiva de la ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES (ASONBOMD) y aprobados sus estatutos. Dicho documento público suscrito por las 15 estaciones Fundadoras siguientes:

Del departamento de Sacatepéquez: Jocotenango, Santo Domingo Xenacoj y Santiago Sacatepéquez.
Del departamento de Guatemala: San Miguel Petapa
Del departamento de Chimaltenango: El Tejar, Patzicía
Del departamento del Quiché: Chichicastenango, Camanchaj, Cunén.
Del departamento de Quetzaltenango: Olintepeque
Del departamento de San Marcos: Concepción Tutuapa, Pajapita
Del departamento de Suchitepéquez: Chicacao, San Miguel Panan
Del Departamento de Zacapa: Río Hondo
Actualmente con un total de 118 estaciones Afiliadas y aproximadamente 20 pendientes de su legalización en diversos departamentos.

La actividad de la Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales va a dirigida al apoyo directo a estaciones del interior del país como entes tutelares del Derecho a La Salud y A la Vida de Todos los guatemaltecos, lo cual la constituye como bastión fundamental en el desarrollo de la Nación.

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales es una **entidad especial**, su nacimiento se da por medio de escritura pública y tiene carácter de Asociación Civil no lucrativa y no de entidad pública, pues para ello debería haber nacido a la vida por medio de Acuerdo Gubernativo. Es menester desarrollar un análisis del Marco Jurídico que dio vida a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, al respecto cabe mencionar que la Escritura Constitutiva de la entidad fue faccionada y suscrita el veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en este momento queda reconocida su personalidad jurídica por tratarse de un requisito sine quanon, pues constituye una obligación notarial posterior al otorgamiento de la escritura pública, su registro. Posterior a ello se realizan las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria

donde se le asigna como Número de Identificación Tributaria 4558812-0 el once de mayo de dos mil seis. Asimismo, según resolución D-CH-088-2006 de fecha doce de octubre de dos mil seis Emitida por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango queda registrada la Asociación en el libro autorizado el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en los folios 48 y 49 del libro No. 95 de la Delegación Departamental con número de cuenta CGC-A-5-0008-400-416-2006. Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD No Lucrativa del Municipio de El Tejar Departamento de Chimaltenango. Todo lo anterior desarrollado sin objeción alguna a la situación jurídica de la entidad por parte de las autoridades mencionadas. Lo anterior constituye un marco de análisis a las gestiones desarrolladas para el correcto desempeño de las actividades de la entidad ante las diversas autoridades gubernamentales a fin de regularizar su funcionamiento y creando un andamiaje que permite la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Luego de la isagoge es menester desarrollar consideraciones legales a efecto de presentar el escenario idóneo para la emisión de un pronunciamiento

respecto a la naturaleza jurídica de la entidad. En tal virtud es necesario interpretar la siguiente norma de La **Ley De Organizaciones No gubernamentales en su ARTICULO 2 que establece: Naturaleza.** Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG's, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, **con servicio social, de asistencia**, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y **personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal** correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. El objeto de citar la presente norma es para hacer notar lo relativo a la personalidad jurídica pues en el caso que nos ocupa se realizó la inscripción de la Asociación ante el Registro Civil respectivo en el modo y tiempo arriba indicado y al efectuarse ésta, se obtuvo **la personalidad jurídica propia.** Lo anterior es reforzado con lo contemplado en el **ARTICULO 5** del citado cuerpo legal que establece "**Constitución.** Las Organizaciones No

Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública **y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados**. Esta norma refrenda el argumento vertido en sentido que la personalidad jurídica de la Asociación surge en el momento de la inscripción ante el Registro Civil, correspondiente. Asimismo, el ARTICULO 10 del citado cuerpo legal establece lo siguiente: **"Inscripción.** Las Organizaciones No Gubernamentales **para obtener su personalidad jurídica deberán inscribirse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio**. Para finalizar es necesario invocar el **ARTÍCULO 22** de la normativa mencionada que establece **"Inscripción como ONG.** Las asociaciones civiles y las fundaciones constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero que **cumplan en su escritura constitutiva o su ampliación con los requisitos para ser inscrita como ONG podrán hacer su trámite para inscribirse como tal en el Registro Civil correspondiente.** De todo lo anteriormente mencionado se establece que el requisito indispensable para dar vida a

una asociación civil sin fines de lucro que se encuadra como una organización no gubernamental es el acto de inscripción ante el Registro Civil correspondiente tal y como se hizo en los términos supra indicados. Al desarrollar análisis de la normativa contenida en el Código Civil en su **Artículo 18** se establece**: "**Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y **las asociaciones por las reglas de su institución** ……". Asimismo, **Artículo 438 del mismo cuerpo legal que establece "En** el libro especial de Registro de Personas Jurídicas se hará la inscripción de las comprendidas en los incisos 3o. y 4o. y párrafo final del artículo 15 de este Código". Asimismo, el Artículo **439** del cuerpo mencionado establece **"**La inscripción se hará con presencia del testimonio de la escritura pública en que se constituya la persona jurídica, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos que establece el tratado de sociedades en el Código respectivo. Con la escritura debe acompañarse una copia de la misma en papel sellado del menor valor, que quedará archivada, devolviéndose al testimonio de la escritura con la razón de haber

quedado inscrita la persona jurídica. El **Artículo 440** del citado cuerpo legal merece una interpretación extensiva pues establece que**:** Las asociaciones que menciona el inciso 3o. del citado artículo 15, presentarán para su inscripción, copia simple certificada de sus estatutos (para **el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro**, **surgidas a la vida jurídica por gestiones particulares**)… o reglamento y el acuerdo de su aprobación y del reconocimiento de su personalidad jurídica, (**en el caso de que hubiesen sido creados o autorizados por una autoridad estata**l) documentos que quedarán en poder del Registro. En base a lo anteriormente expuesto se puede entender que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales nació a la vida jurídica por medio de su constitución a través de escritura pública y siendo este el caso, se rige de acuerdo a la normativa invocada por las reglas de su institución. Asimismo, que el reconocimiento de su personalidad jurídica y que es el hecho por medio del cual nace la entidad al mundo del derecho es el perfeccionamiento de su inscripción ante el Registro Civil de El Municipio de El Tejar, Chimaltenango,

autoridad que le asentó en una partida en la cual se consignaron todos los datos concernientes a la entidad y su funcionamiento.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA 2022

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales

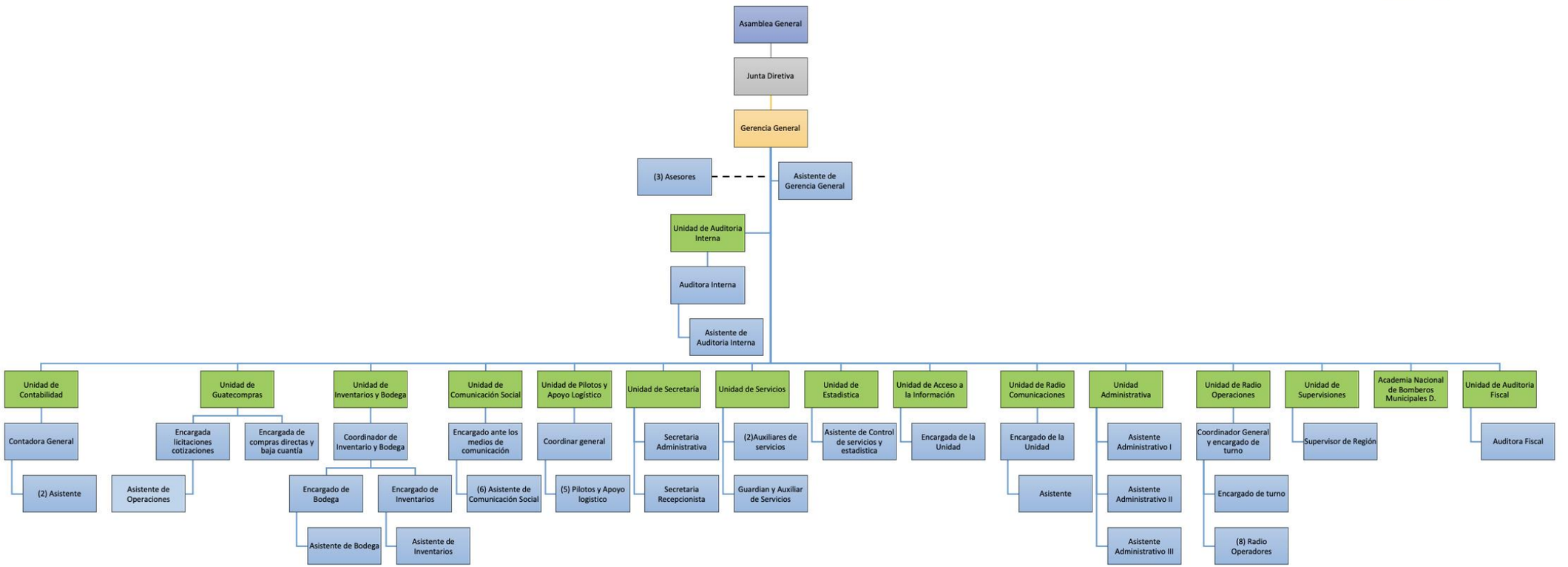

V. PRESUPUESTO

1. POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

En la distribución del fondo proveniente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación deben tomarse en consideración diversos aspectos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. **Fuente de financiamiento y destino de los fondos:** La norma que regula el traslado de recursos a la institución contenida en la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación establece los porcentajes legales y su destino es decir lo correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión.
2. **Ente encargado de traslado de recursos:** En este aspecto es necesario establecer por medio de la Ley Anual del Presupuesto cual es el ente encargado del traslado de los recursos a la institución.
3. **Entes encargados de Fiscalización:** Contraloría General de Cuentas de la Nación y las unidades de auditoria de los diferentes entes encargados del traslado de los recursos a la entidad.

4. **Aspectos jurídicos:** El condicionamiento del traslado de los recursos convertidos en Equipo, infraestructura, seguro de vida, bono de riesgo, capacitación y otros beneficios como asesorías jurídicas, técnicas etc. está sujeto al cumplimiento de requisitos tanto estatutarios como administrativos que permitan dar seguridad al manejo de los recursos, tales como haberse afiliado conforme el proceso correspondiente y el cumplimiento y respeto de las normas internas a que se ésta obligado como Asociados tales como los mismos estatutos como el Reglamento de Afiliación, Asociación y expulsión de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Manual de Requisitos, Solicitudes y Obligaciones de Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, entre otros así como el respeto a los Contratos de Cesión de Derechos De Uso de bienes (vehículos y equipo) en cuanto a obligaciones y Prohibiciones se refiere. Toda vez que la política de transparencia promovida por la Junta Directiva de la institución requiere y exige el cumplimiento de normas de control

interno para garantizar la inversión y que la ejecución presupuestaria esté revestida de seguridad y certeza jurídica.

5. **Aspectos Administrativos:** Que las estaciones cumplan con la presentación de estadísticas de servicios prestados, que cumplan con llevar controles establecidos en cada estación, libros de novedades, visitas, conocimientos, que sean supervisadas satisfactoriamente por la entidad y que cuenten con una Solvencia General de cumplimiento de normas de control Interno.
6. **Aspectos técnicos:** entre ellos análisis de cada estación estableciendo sus necesidades para saber en qué se debe apoyar es decir que equipo es el que se necesita para que la estación pueda tener el equipo mínimo para trabajar, ya que contando con un presupuesto tan limitado no se puede entregar todo el equipo que quisiéramos. Asimismo se toma en consideración la cantidad de servicios que se prestan, el tipo de servicios, la población que se atiende, topografía territorial, ubicación de centros asistenciales, cantidad de elementos activos permanentes y ad honorem, cantidad de Bomberos graduados por la Academia Nacional de

Bomberos Municipales Departamentales, nivel de preparación de elementos para uso de equipo avanzado o especial con el objeto que sea utilizado adecuadamente garantizando su vida útil, Cantidad de estaciones en el municipio, departamento, región. Existencia de otros cuerpos de socorro en la demarcación territorial que ejecute la misma actividad Ejemplo: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja etc.

7. **Aspectos Financieros:** Para establecer lo relativo a aspectos financieros se sigue la política de manejo de fondos públicos **utilizando facultativamente normas obligatorias para entidades públicas; por lo tanto, a pesar de no tener la obligatoriedad, por tratarse de una Asociación Civil no lucrativa clasificada como Entidad Especial.** y por recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas se aplica el Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando así un mejor y transparente control facilitando las Auditorias Gubernamentales

Como se puede apreciar en la síntesis que antecede conjugar aspectos multidisciplinarios requiere de un diagnóstico integral resultado del estudio practicado por personal profesional y calificado para garantizar la calidad del gasto.

Para el año dos mil veintiuno se han definido una serie de renglones a ejecutar por parte del Junta Directiva de la entidad, en consonancia con lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: "Responsables de la ejecución presupuestaria-autorizadores de egresos. Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad".

01. GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES

029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q 7,900,000.00
062	Dietas para cargos representativos	Q 540,000.00
063	Gastos de representación en el interior	Q 780,000.00
079	Otras Prestaciones	Q 6,800,000.00

Renglón 029: Otras remuneraciones al Personal Temporal; comprende el pago de honorarios por Servicios Técnicos y/o Profesionales prestados a

la institución. Incluye el pago al personal administrativo, personal que presta sus servicios en la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, personal operativo, personal de cabina de coordinación de emergencias, personal para supervisión de estaciones, personal para supervisión de proyectos de infraestructura, se proyecta la contratación de 80 plazas aproximadamente.

Renglón 062: Dietas para cargos representativos: son egresos pagados a cargos que se obtienen de elección directa, esto en consonancia con el Artículo 78 de la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala " *Dietas. Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas*, ***Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus***

propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación". En este sentido cabe mencionar que ASONBOMD es una asociación civil sin fines de lucro y se rige por las normas de su institución. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala , Código Civil que regula: *"ARTÍCULO 18. PERSONALIDAD DE LAS ASOCIACIONES CIVILES. Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido,* ***y las asociaciones por las reglas de su institución, cuando no hubieren sido creadas por el Estado"***.

Renglón 063 Gastos de Representación en el interior: cabe mencionar que los miembros de la Junta Directiva ejercen sus funciones Ad Honorem y únicamente reciben como compensación por todo el trabajo desarrollado a nivel nacional el pago de gastos de representación para los directivos que desarrollan actividades en beneficio de la entidad y sus afiliadas tanto en el interior de la República como fuera del país. Lo antes relacionado está debidamente reglamentado y aprobado por

medio de los estatutos de la Entidad en consonancia con las Disposiciones de la Asamblea Nacional órgano máximo ente rector y fiscalizador. Si bien es cierto la entidad es sin fines de lucro, su funcionamiento acarrea gastos a sus autoridades pues desempeñan un cargo Ad Honorem por una elección Popular. Los Gastos de Representación constituyen una compensación económica por lo que dejan de percibir tanto el Presidente como el Vicepresidente de la entidad ocupando su tiempo en actividades de beneficio para la asociación y sus estaciones afiliadas y los gastos en los que incurren en su gestión. La Transparencia en la ejecución de recursos y la calidad del gasto forman parte de la visión de la entidad y sus autoridades. El Renglón 063 regula los gastos de representación para funcionarios civiles de acuerdo a la la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, que en su artículo 77 establece: "*ARTÍCULO 77.- Gastos de representación. Puede asignarse gastos de representación únicamente a los funcionarios siguientes: .....15. Presidentes de Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas y autónomas, y con autoridad administrativa superior de tales entidades; el Gerente y el Subgerente o sus equivalentes*".

Por lo que se estima legalmente viable la ejecución de recursos en el renglón presupuestario mencionado.

Renglón 079: Otras Prestaciones: en el rubro de Otras Prestaciones se incluye el bono de riesgo; este es un beneficio que se le otorga al personal permanente de las estaciones afiliadas y personal que designe la Asociación el cual viene a ser una compensación por el riesgo que corren al prestar sus servicios a la comunidad y mediante el cual se busca la dignificación del bombero, es uno de los objetivos que forma parte importante del plan operativo, ya que con esto se incentiva a los miembros de la ASONBOMD a prestar un mejor servicio y luchar por mejorar cada día en las diferentes labores que llevan a cabo como miembros de la entidad.

02.GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

111	Energia Electrica	Q	100,000.00
113	Telefonia	Q	1,300,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q	40,000.00
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q	100,000.00
136	Reconocimiento de Gastos	Q	375,000.00

142	Fletes	Q	50,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q	264,000.00
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q	2,000.00
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q	400,000.00
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q	5,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q	800,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q	200,000.00
185	Servicios de capacitación	Q	100,000.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q	150,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q	100,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q	1,300,000.00
196	Servicios de Atencion y Protocolo	Q	50,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q	400,000.00
199	Otros servicios no personales	Q	75,000.00

En este grupo se clasifican todos los gastos en los que incurra la Asociación para su funcionamiento como lo es la energía eléctrica, los teléfonos de las oficinas, academia y estaciones, publicaciones en prensa para licitaciones y cotizaciones para la adquisición de bienes, etc. reproducción de materiales para las capacitaciones, servicios de capacitación que se adquieran para los bomberos y / o personal administrativo.

Entre otros gastos se encuentran: arrendamiento de bodegas para uso administrativo, oficinas, almacenamiento de equipo, parqueo de vehículos, mantenimientos y reparaciones de equipos de oficina y de medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; pago de seguros de vida para los bomberos y personal de la asociación, así como de los vehículos propiedad de la misma; y todos los gastos que sean para mantenimiento o funcionamiento de la asociación.

Se contempla el renglón de fletes para cubrir los gastos de transporte de donaciones y equipo que sea importado por la Asociación. Asimismo se programan recursos para el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior o al exterior de la república. De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19.

03.GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

211	Alimentos para personas	Q 350,000.00
233	Prendas de Vestir	Q 734,000.00
241	Papel de escritorio	Q 20,000.00
243	Productos de papel, carton e impresos	Q 2,000.00
244	Productos de artes graficas	Q 1,000.00
245	Libros, revistas y periodicos	Q 2,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q 10,000.00
253	Llantas y Neumaticos	Q 170,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q 1,014,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 250,000.00
266	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q 200,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 150,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q 5,000.00
286	Herramientas Menores	Q 30,000.00
289	Otros productos metalicos	Q 15,000.00
291	Utiles de Oficina	Q 40,000.00
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios	Q 50,000.00
296	Útiles Menores	Q 10,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales electricos	Q 10,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q 10,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q 1,416,000.00

En este grupo se complementan los gastos de la asociación en cuanto a funcionamiento, como lo es la alimentación para actividades en las que participan las estaciones afiliadas o entidades invitadas, así como la alimentación para los elementos que desarrollan su trabajo durante emergencias y catástrofes, asimismo alimentos en capacitaciones; uniformes para los bomberos de la ASONBOMD y su personal; papel que se utiliza en las oficinas de la Academia y oficinas centrales de la asociación, timbres para contratos y documentos de carácter legal, combustible para los medios de transporte que se utilizarán en las distintas actividades y / o comisiones que sean necesarias; llantas para los medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; todo lo concerniente a lo que es útiles, accesorios, materiales, repuestos y suministros necesarios en las oficinas centrales y en la academia de bomberos. En este grupo se incluye la alimentación necesaria para el personal en comisiones de emergencia donde se acude para resguardar vidas y bienes, como ha sucedido en casos de desastres naturales en los cuales se ha trabajado ininterrumpidamente durante días por lo que es justo, conveniente y recomendable brindar el sustento que le permita al

socorrista seguir prestando su labor de una forma digna. Asimismo se incluyen las prendas de vestir que consisten en uniformes para el personal operativo la mayor parte del presupuesto asignado al renglón y en menor escala para el personal administrativo, ya que es de suma importancia el mismo sea identificado no solo dentro de las instalaciones sino en las diferentes comisiones que se desarrollan en el interior de la república. Asimismo, adquisición de espuma diversa para el combate de incendios.

04. GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE

322	Equipo de oficina	Q 100,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 50,000.00
325	Equipo de Transporte	Q 6,825,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q 150,000.00
328	Equipo de Computo	Q 150,000.00
329	Otras máquinas y equipos	Q 17,725,000.00

En esta clasificación se toman todos los equipos que se adquieren tanto para las estaciones afiliadas a la ASONBOMD como los equipos que se necesiten en las oficinas centrales, Academia de Bomberos Municipales

Departamentales y sus sedes regionales. Dentro de los equipos se pueden mencionar:

Equipo de Protección Personal para incidentes diversos (cascos, casacas, pantalón, guantes, escafandra, botas, linternas).

Equipo de patrulla de rescate.

Equipo de Respiración

Equipo de Rescate

Equipo de Instrucción

Equipo de Detección

Vehículos de emergencia.

Vehículos de Apoyo Logístico

Radios de comunicación (para unidades y personal)

Computadoras, impresoras, etc.

Proyectores multimedia, televisores, etc.

Todo este equipo con el fin de contar con los medios y equipos de última generación que permitan una buena capacitación a los bomberos existentes como a los aspirantes a bomberos, mediante el equipamiento óptimo de las instalaciones de la academia de bomberos y sus sedes

regionales, oficinas centrales y estaciones afiliadas, así como contar con una excelente comunicación vía radio entre estaciones afiliadas y / o cuerpos de socorro del país.

5. INTEGRACION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

No.	Renglón	2022
000	**Grupo**	**Q14,700,000.00**
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q7,900,000.00
062	Dietas para cargos representativos	Q540,000.00
063	Gastos de representación en el interior	Q780,000.00
079	Otras Prestaciones	Q6,800,000.00
100	**Grupo**	**Q5,811,000.00**
111	Energia Electrica	Q100,000.00
113	Telefonia	Q1,300,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q40,000.00
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q100,000.00
136	Reconocimiento de Gastos	Q375,000.00
142	fletes	Q50,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q264,000.00
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q2,000.00
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q400,000.00
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q5,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q800,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q200,000.00
185	Servicios de capacitación	Q100,000.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q150,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q100,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q1,300,000.00
196	Servicios de Atencion y Protocolo	Q50,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q400,000.00
199	Otros servicios no personales	Q75,000.00
200	**Grupo**	**Q4,489,000.00**
211	Alimentos para personas	Q350,000.00
233	Prendas de Vestir	Q734,000.00
241	Papel de escritorio	Q20,000.00
243	Productos de papel, carton e impresos	Q2,000.00
244	Productos de artes graficas	Q1,000.00
245	Libros, revistas y periodicos	Q2,000.00
247	Especies timbradas y valores	Q10,000.00
253	Llantas y Neumaticos	Q170,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q1,014,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q250,000.00
266	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q200,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q150,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q5,000.00
286	Herramientas Menores	Q30,000.00
289	Otros productos metalicos	Q15,000.00
291	Utiles de Oficina	Q40,000.00
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios	Q50,000.00
296	Útiles Menores	Q10,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales electricos	Q10,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q10,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q1,416,000.00
300	**Grupo**	**Q25,000,000.00**
322	Equipo de oficina	Q100,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q50,000.00
325	Equipo de Transporte	Q6,825,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q150,000.00
328	Equipo de Computo	Q150,000.00
329	Otras maquinas y equipos	Q17,725,000.00
	Total	**Q50,000,000.00**

6. PROGRAMA DE DESEMBOLSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO

Mes	Funcionamiento	Inversión
Febrero	Q 6,000,000.00	Q 6,000,000.00
Marzo	Q 2,000,000.00	Q 4,000,000.00
Abril	Q 2,000,000.00	Q 3,000,000.00
Mayo	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Junio	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Julio	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Agosto	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Septiembre	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Octubre	Q 2,000,000.00	Q 2,000,000.00
Noviembre	Q 2,000,000.00	
Diciembre	Q 1,000,000.00	
Total	Q 25,000,000.00	Q 25,000,000.00

F._____

MAYOR DR. OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN
PRESIDENTE

VI. ANEXOS

Anexo 1
Plan Operativo Anual 2022 -POA-
Matriz de planificación de actividades, a nivel de objetivos específicos y metas, indicadores y programación mensual.

Institución: ASONBOMD

Número	Objetivos especificos	Metas	Indicadores	Programación mesual											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Brindar el apoyo necesario para el funcionamiento de las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos y capacitaciones.	30	30 Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales												
		25	Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente												
		122	122 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento y personal capacitado												
2	Realizar la compra y equipamiento de vehículos de emergencia para uso de bomberos Municipales Departamentales	28	Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergecias												
3	Realizar la compra de equipo especial para uso de Bomberos Municipales Departamentales.	122	122 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo												
4	Brindar la cobertura del seguro de vida y beneficios sociales para los Bomberos Municipales Departamentales.	950	Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida												
		1700	1700 Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo												

Anexo 2
Plan Operativo Anual 2022 -POA-
Matrices de Planificación de productos, subproductos y acciones.

Institución: ASONBOMD

Producto	Unidad de Medida	Metas Programada	Subproducto	Unidad de Medida	Metas Programada	Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con el apoyo necesario para su funcionamiento.	Estaciones	122	Bomberos Municipales Departamentales equipados para atención de emergencias	Estaciones	122	Analizar necesidades de insumos a nivel de estaciones	Reuniones	4
						Gestion administrativa de adquisición	Gestiones	20
						Gestionar requisición de pago	Gestiones	20
						Envio de insumos a las estaciones priorizadas	Entregas	4
						Análisis de necesidades de insumos de la ANABOMD	Análisis	1
						Envío de Insumos a la ANABOMD	Entrega	1
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia.	Unidades	38	Bomberos Municipales Departamentales cuenten con unidades de servicio para la atención de emergencias	Unidades	38	Análisis de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Análisis	1
						Gestion administrativa de adquisición	Gestiones	4
						Gestionar requisición de pago	Gestiones	4
						Entrega de unidades de servicios de emergencia	Entregas	3
						Análisis de necesidades de equipamiento para la uniades de emergencvia	Gestiones	4
						Análisis de necesidades de equipo de radiocomunicación	Gestiones	2
Bomberos Municipales Departamentales cuentan con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.	Cursos	30	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales están capacitados nacional e internacionalmente.	Cursos	30	Elaborar programa de capacitación	Programación	1
						Capacitación de 400 nuevos elementos	Gestiones	8
						Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Reuniones	25
						Gestionar requisición de pago	Gestiones	25
						Gestion administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	25
						Actos de Graduación de nuevos bomberos	Gestiones	10
	Personas 850	1700	Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuentan con beneficios sociales.	Personas	1700	Gestion adminsitrativa para la adquisición del seguro de vida y contra accidentes	Gestiones	2
						Gestión admnistrativa para la entrega de bono de riesgo	Gestiones	2
						Gestionar requisición de pago	Gestiones	4
						Gestion administrativa y logistica para la entrega del bono de riesgo a bomberos de estaciones afiliadas	Gestiones	2

JUSTIFICACIÓN POR RENGLÓN PRESUPUESTARIO

No.	Nombre	2022	
000	**Grupo**	**Q. 14,700,000.00**	**Descripción**
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q. 7,900,000.00	Honorarios del personal administrativo de oficinas centrales, Academia Nacional de bomberos municipales y subsedes.
062	Dietas para Cargos Representativos	Q. 540,000.00	Egresos pagados a cargos que se obtienen de elección directa, esto en consonancia con el Artículo 78 de la Ley Orgánica del presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Dietas. *Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas,* ***Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación***". En este sentido cabe mencionar que ASONBOMD es una asociación civil sin fines de lucro y se rige por las normas de su institución. De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil que regula: *"ARTÍCULO 18. PERSONALIDAD DE LAS ASOCIACIONES CIVILES. Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido,* ***y las***

			asociaciones por las reglas de su institución, cuando no hubieren sido creadas por el Estado"
063	Gastos de Representación en el interior	Q. 780,000.00	Gastos de Representación mensuales para presidente Q. 40,000.00 y vicepresidente Q. 25,000.00, quienes no de percibirán dietas ni viáticos en el interior. En su función de supervisión administrativa, técnica y operativa de las 122 estaciones, representación ante entes nacionales e internacionales radicados en el país, tales como Conred, Bomberos Unidos sin Fronteras y Organización de Naciones Unidas. Participación en reuniones de Junta Directiva para desarrollar actividades de seguimiento del plan operativo anual, autorizaciones de compras y contrataciones de bienes y servicios, así como decisiones administrativas, técnicas y operativas. Así como permanencia en oficinas administrativas de al menos cuatro horas diarias.
079	Otras Prestaciones	Q. 6,800,000.00	Bono de riesgo para bomberos de estaciones departamentales para al menos 850 bomberos en dos pagos semestrales y pagos promedio.

100	Grupo	Q. 5,811,000.00	Descripción
111	Energía Eléctrica	Q. 100,000.00	Pago de servicios de energía eléctrica de oficinas Centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, Bodega de Suministros promedio mensual de gasto de Q.8,333.33
113	Telefonía	Q. 1,300,000.00	Pago de líneas 250 telefónicas de personal administrativo, 122 estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Telefonía e internet oficinas Centrales, Telefonía e internet de Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, 100 Servicios de Internet para tabletas de unidades de emergencia para gestión de la emergencia por medio de aplicaciones. Asimismo, pago de líneas telefónicas para la planta del centro de coordinación de emergencias de la entidad.
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q. 40,000.00	Pago de publicaciones en medios escritos para información de eventos de compras y contrataciones, revistas informativas
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 100,000.00	Pago de reproducción de materiales para cursos, formatos para estadísticas y formatos de controles internos, de servicios de ambulancias entre otros.
136	Reconocimiento de gastos	Q. 375,000.00	Comprende el reconocimiento de gastos en los que incurran los contratistas que prestan sus servicios técnicos o profesionales individuales, cuando con motivo de la prestación de los servicios para los que ha sido contratado deba trasladarse al interior o al exterior de la república. De conformidad con el acuerdo Gubernativo 26-19.
142	Fletes	Q. 50,000.00	Pagos por transporte de equipos donados desde su lugar de origen hacia nuestro país.
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q. 264,000.00	Arrendamiento de bodega para equipo e insumos.

162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina	Q. 2,000.00	Fondo para Reparaciones de sillas y escritorios
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte	Q. 400,000.00	Mantenimientos preventivos vehículos administrativos y reparaciones de vehículos de emergencia
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q. 5,000.00	Fondo para Reparaciones de equipos de computo
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q. 800,000.00	Mantenimiento de Quijadas de la vida Mantenimiento de plantas de eléctricas Mantenimiento de motosierras Mantenimiento de llenadoras MANTENIMIENTO Y REFILL DE EXTINGUIDORES 10 libras 20 libras 9 Litros AFFF Co2 10 Libras
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q. 200,000.00	Fondo para mantenimiento y reparaciones de oficinas centrales, Academia Nacional y pistas de entrenamiento de la misma y de la Escuela Regional de Peten. Asimismo, de estaciones construidas por la entidad.
185	Servicios de capacitación	Q. 100,000.00	Capacitaciones varias.
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 150,000.00	Servicios de informática, instalación de licencias de software, antivirus, pago de Hosting de página web.
189	Otros estudios y/o servicios	Q. 100,000.00	Pagos por servicios diversos.

191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 1,300,000.00	Pago de prima de seguro de vida para un promedio de 950 bomberos Municipales Departamentales y vehículos administrativos
196	Servicios de Atención y Protocolo	Q. 50,000.00	Gastos estimados para cursos en los cuales la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales es anfitrión, tanto nacionales como internacionales de conformidad con los convenios de apoyo y colaboración interinstitucional
197	Servicios de vigilancia	Q. 400,000.00	Pago pendiente de servicios de seguridad de 03 guardias para oficinas centrales, 02 Guardias para Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y 02 Guardias para la bodega de la entidad.
199	Otros servicios no personales	Q. 75,000.00	Rotulaciones de nuevas unidades de emergencia y renovación de la flotilla cuya rotulación se encuentra dañada.
200	**Grupo**	Q. 4,489,000.00	Descripción
211	Alimentos para personas	Q. 350,000.00	Alimentación en cursos dictados en los 30 cursos previstos por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y fondo para alimentación en emergencias, Asimismo para el congreso internacional que se desarrollará con la Organización de Bomberos Americanos .
233	Prendas de Vestir	Q. 734,000.00	1280 uniformes para bomberos de estaciones afiliadas, uniformes personal Administrativo y uniformes para personal Directivo de la Asociación. 300 Uniformes especiales para paramédicos
241	Papel de escritorio	Q. 20,000.00	Pago de papel de escritorio
243	Productos de papel, cartón e impresos	Q. 2,000.00	Pago de productos de papel para uso de oficinas y academia
244	Productos de artes graficas	Q. 1,000.00	Productos de artes graficas para cursos proyectados
245	Libros, revistas y periódicos	Q. 2,000.00	Pago de suscripciones a medios escritos
247	Especies timbradas y valores	Q. 10,000.00	Compra de especies Fiscales y Notariales para contratos institucionales y documentos públicos.

253	Llantas y Neumáticos	Q. 170,000.00	Adquisición de Llantas para vehículos administrativos.
261	Elementos y compuestos químicos	Q . 1,014,000.00	Recargas de extintores de estaciones
262	Combustibles y lubricantes	Q. 250,000.00	Compra de 8,300 galones de combustible para unidades de emergencia y vehículos administrativos.
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 500,000.00	Adquisición de insumos para clínicas de estaciones para atención de emergencias.
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q. 150,000.00	Compras de tintas para impresoras y pinturas para oficinas Centrales y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. Y mantenimiento de estaciones construidas por la entidad.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 5,000.00	Adquisición de insumos para uso de la entidad
286	Herramientas Menores	Q. 30,000.00	Adquisición de equipos de herramienta para Taller Institucional.
289	Otros productos metálicos	Q. 15,000.00	Compra de acoples metálicos para motobombas, compra de pines, reconocimiento y medallas para actos protocolarios nacional e internacionales
291	Útiles de Oficina	Q. 40,000.00	Compra de suministros de oficina
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios	Q. 50,000.00	Compra de útiles de limpieza para uso de oficinas y Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
296	Útiles Menores	Q. 10,000.00	Adquisición de insumos para la entidad.
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	Q. 10,000.00	Compra de accesorios y materiales eléctricos para reparaciones menores de equipo visual y auditivo de unidades de emergencia
298	Accesorios y Repuestos en general	Q. 10,000.00	Pago de accesorios y repuestos de bienes institucionales
299	Otros materiales y suministros	Q. 1,116,000.00	Compra de suministros varios para el funcionamiento de las estaciones afiliadas a ASONBOMD
300	Grupo	Q25,000,000.00	

322	Equipo de oficina	Q. 100,000.00	adquisición de escritorios, sillas, estanterías, mesas y demás para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales departamentales y oficina de Prensa.
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q. 50,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales y oficina de Prensa.
325	Equipo de Transporte	Q ,6,825,000.00	Adquisición de 25 vehículos tipo pick up para posterior conversión a vehículo tipo rescate. 5 pick up para conversión a vehículo de combate de incendios 1 Microbús logístico 3 Pick up doble cabina para apoyo logístico
326	Equipo de comunicaciones	Q150,000.00	Adquisición de equipo de radiocomunicaciones para vehículos nuevos y reposición de equipo dañado en unidades de emergencias y estaciones de Bomberos Municipales Departamentales.
328	Equipo de Computo	Q150,000.00	Adquisición de equipo para oficinas centrales, Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
329	Otras maquinas y equipos	Q17,725,000.00	Adquisición de: • 100 kits de equipos de protección personal estructural (casco, casacas, botas , escafandra y guantes linterna). • Conversión y equipamiento de 38 vehículos • 230 kits de equipo de protección para patrulla nacional de rescate. • 100 trajes para paramédicos • 4 Kits de Maniquíes para instrucción • 8 armarios para desinfección de partículas cancerígenas en equipos estructurales • 5 Bombas de alta presión para pick up motobomba • Equipo diverso para atención de emergencias • 200 cascos estructurales • 30 Equipos motorizados de aire de presión positiva. • Equipo de rescate

			• Equipo de detección de electricidad, gases y equipo de ventilación positiva • Mangueras planas y escaleras para motobombda
	Total	Q50,000,000.00	

FUNCIONAMIENTO	Q25,000,000.00
INVERSIÓN	Q25,000,000..00

NÓMINA DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTOS SEGÚN CONVENIO				
ASOCIACIÓN NACIONALD E BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES				
Ejercicio Fiscal 2022				
Cifras en Quetzales				
No.	**Nombre**	**No. DPI**	**Sueldo Mensual**	**Sueldo Anual**
1	José Marco Tulio España Sánchez	2643 74479 0301	Q 30.000,00	Q 360.000,00
2	Miriam Elizabeth Morales Toledo	1920 34057 0301	Q 16.000,00	Q 192.000,00
3	Francis Giovanni Ruano Guzmán	2285 39943 0301	Q 10.500,00	Q 126.000,00
4	Ana Luisa Maria Castellanos de Coronado	1580 53338 0301	Q 15.300,00	Q 183.600,00
5	Pedro Samuel García Barrios	1651 78450 0302	Q 9.000,00	Q 108.000,00
6	Pedro Aurelio Urízar López	2180 43457 0301	Q 8.000,00	Q 96.000,00
7	Ana Lucia Nuñez	1912 70547 0301	Q 13.500,00	Q 162.000,00
8	Alba Nohelia Zamora Ramírez	1759 41688 0301	Q 9.500,00	Q 114.000,00
9	Reyna Luz Carranza García	2577 22262 0301	Q 8.000,00	Q 96.000,00
10	Sindy Sucely Camey Ramírez	2585 77258 0701	Q 8.000,00	Q 96.000,00
11	Lilian Carolina Castillo Recinos	2343 98051 0301	Q 7.700,00	Q 92.400,00
12	Francisco Javier Díaz Núñez	1618 76137 0301	Q 7.000,00	Q 84.000,00
13	Zairy Nohemi Barrios Carrillo	2709 30302 0101	Q 6.000,00	Q 72.000,00
14	Anacleto Cecilio Chacaj	2638 72912 1401	Q 7.500,00	Q 90.000,00
15	Mario Humberto Upún Cap	1839 02378 1401	Q 7.500,00	Q 90.000,00
16	Edgar Moises Chávez Macario	2338 92591 0903	Q 11.000,00	Q 132.000,00
17	Julio César Fuentes Godinez	1926 48853 1202	Q 5.500,00	Q 66.000,00
18	Byron Alberto Vásquez López	1843 13309 1804	Q 5.500,00	Q 66.000,00
19	Manuel Isaias De León De León	1671 51525 0919	Q 6.500,00	Q 78.000,00
20	Adolfo Rolando Cahuex Xicara	1967 91073 0901	Q 8.125,00	Q 97.500,00
21	Erick Mizrahi Morales Castillo	2425 33345 0416	Q 7.000,00	Q 84.000,00
22	Estuardo Aroldo Rafael Morales	2784 72079 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00

23	Kevin Edoardo Gonzalez García	3056 64190 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00
24	Roxana Iliana Zamora Marroquin	1948 83019 0301	Q 5.500,00	Q 66.000,00
25	Angel Enrique Marroquin Ramirez	2280 01544 0101	Q 5.000,00	Q 60.000,00
26	Sergio Orlando Alquijay Quinac	2182 17617 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00
27	Zoila Marina Zuñiga Obregón	2587 57213 0312	Q 5.700,00	Q 68.400,00
28	Byron Anibal Cruz Monroy	3043 96249 0114	Q 5.700,00	Q 68.400,00
29	Mynor Francisco Rasbot Sarazúa	2152 09338 0401	Q 5.700,00	Q 68.400,00
30	Juan Francisco Xet Pérez	2121 68177 0406	Q 5.700,00	Q 68.400,00
31	Karla Yesenia Rivera Paz	2817 60020 1903	Q 5.700,00	Q 68.400,00
32	José Juan García Marín	2278 11305 0301	Q 5.700,00	Q 68.400,00
33	Marlon Eduardo Cuxil Cruz	3092 86816 0406	Q 5.700,00	Q 68.400,00
34	Christian Andrea Piriz Da Silva	2339 08242 1601	Q 6.000,00	Q 72.000,00
35	Juan Alberto Martín Lebón	2271 46395 0712	Q 5.500,00	Q 66.000,00
36	Francisco David Lantan Cornejo	1628 06884 0411	Q 13.000,00	Q 156.000,00
37	Herbert Giovani Ruiz Burgos	1680 12111 0101	Q 11.500,00	Q 138.000,00
38	María Hercilia Puaque Rosales	2350 50571 0101	Q 10.000,00	Q 120.000,00
39	Karla Noemi Alarcón Cifuentes	2083 47739 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00
40	José Luis Chamorro Juárez	2211 28905 0301	Q 8.500,00	Q 102.000,00
41	Marvin Porfirio Yacón Pichol	2242 36024 1406	Q 8.500,00	Q 102.000,00
42	Amilcar Zapote Bacajol	2158 06735 0305	Q 8.500,00	Q 102.000,00
43	Wilson Estuardo García Per	1901 37053 0303	Q 8.500,00	Q 102.000,00
44	Hugo Roel Figueroa Subuyuc	3127 46822 0416	Q 8.500,00	Q 102.000,00
45	Juan Francisco Chávez García	2438 02765 0101	Q 5.200,00	Q 62.400,00
46	Danilo Eduardo Paz Salguero	2613 10542 0205	Q 5.000,00	Q 60.000,00
47	Ubaldino Pérez Chales	2591 56183 0301	Q 5.000,00	Q 60.000,00
48	Cristian Alexis Chinchilla Pérez	3424 41043 2201	Q 5.000,00	Q 60.000,00

49	Brandon José Velásquez Lobos	3451 02282 0503	Q 5.000,00	Q 60.000,00
50	Hugo Alexander López Villacorta	2230 99678 0309	Q 6.000,00	Q 72.000,00
52	Mercedes Reyes Ruiz	1576 84261 1417	Q 5.500,00	Q 66.000,00
53	Rony Boanerges Martinez Gonzalez	2120 95021 1804	Q 5.000,00	Q 60.000,00
54	Byron Domingo Navas Villatoro	2632 40886 0101	Q 12.500,00	Q 150.000,00
55	Ricardo Gática Trejo	1596 36019 2201	Q 7.000,00	Q 84.000,00
56	Francisco Salvador Olmedo Ramos	2336 16381 0101	Q 10.300,00	Q 123.600,00
57	Jairo Waldemar Galdamez García	3057 23111 0301	Q 5.000,00	Q 60.000,00
58	Pedro Anibal Contreras Osorio	1925 97256 0301	Q 7.500,00	Q 90.000,00
59	José Juan Hernández Gil	2610 38214 0303	Q 6.000,00	Q 72.000,00
60	David Stuardo Pinto Calderón	2645 76330 2011	Q 9.000,00	Q 108.000,00
61	Manuel José Chocooj Porras	2768 83934 0301	Q 8.000,00	Q 96.000,00
62	Osmar Estuardo Castellanos García	2461 63720 0301	Q 8.000,00	Q 96.000,00
63	Dany Rodrigo Saravia Pereira	2928 12612 0101	Q 7.500,00	Q 90.000,00
64	Joel Esau Barrientos Donis	1706 19974 0604	Q 8.500,00	Q 102.000,00
65	Efrain Fernando Cerna Mendoza	2518 74184 0101	Q 12.000,00	Q 144.000,00
66	Kimberly Celeste Ramírez Upún	3018 80921 0101	Q 5.700,00	Q 68.400,00
67	Gunter William Alfonso Cal Mejía	1636 16752 0101	Q 4.800,00	Q 57.600,00
68	Byron Roberto Bravo Paz	1764 80153 0901	Q 5.500,00	Q 66.000,00
69	Joe Jeremias Chamalé Muñoz	2446 61308 0101	Q 5.700,00	Q 68.400,00
70	José Enrique Morales Pablo	2232 64261 0401	Q 6.000,00	Q 72.000,00
71	Paolo Giovanni Guzman Toquin	2246 73793 0101	Q 7.050,00	Q 84.600,00
72	Ericka Esperanza Aguilar Bran	2263 12968 0101	Q 5.500,00	Q 66.000,00
73	Edy Raul Samayoa Suarez	2332 23371 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00
74	Maria Elizabeth Pacaja Lopez	2592 43957 0901	Q 21.000,00	Q 252.000,00
75	Juan Carlos España Sanchez	2631 41101 0301	Q 6.000,00	Q 72.000,00

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GRUPO 3
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES
EJERCICIO FISCAL 2022

No.	RENGLÓN	BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL ESTIMADO
1	322	Estanterias metalicas	Para uso de bodega y almacenamiento de equipo	30 unidades	Q 2,000.00	Q 60,000.00
2	322	Archivos con persiana y lockers	para uso de las oficinas y la academia	20 unidades	Q 2,000.00	Q 40,000.00
3	324	Bocinas portatiles con microfono	Para uso de academia en cursos	15 unidades	Q 2,466.67	Q 37,000.00
4	324	Proyectores portatiles	Para uso de academia en cursos en el interior del pais	2	Q 6,500.00	Q 13,000.00
5	325	Vehiculoa de emergencia	Vehículos para posterior conversión a vehículo de emergencia tipo ambulancia	34 unidades	Q 200,735.29	Q 6,825,000.00
6	326	Radios de comunicación portatiles	Para uso de bomberos en estaciones	30 unidades	Q 1,690.00	Q 50,700.00
7	326	Microfonos para radios base y moviles	Para uso de estaciones de bomberos	50 unidades	Q 225.00	Q 11,250.00
8	326	fuentes de poder para radios base	Para uso de estaciones de bomberos	15 unidades	Q 1,400.00	Q 21,000.00
9	326	Antenas G7	Para uso de estaciones de bomberos	20 unidades	Q 1,990.00	Q 39,800.00
10	326	Antenas de radio portatil	Para uso de bomberos en estaciones	50 unidades	Q 110.00	Q 5,500.00
11	326	Baterias para radio portatil	Para uso de bomberos en estaciones	50 unidades	Q 435.00	Q 21,750.00
12	328	Licencias de antivirus	Para instalación en equipos de oficinas	75 unidades	Q 200.00	Q 15,000.00
13	328	Licencias de microsoft office	Para instalación en equipos de oficinas	20 unidades	Q 2,700.00	Q 54,000.00
14	328	Soporte para tablets de unidades	Para uso de unidades de emergencia	100 unidades	Q 190.00	Q 19,000.00
15	328	Computadoras portatiles	Para uso de oficinas y academia	10 unidades	Q 6,200.00	Q 62,000.00
16	329	Equipo Protección Personal	Trajes de protección personal consistentes en casaca, pantalón, botas, guantes, escafandra linternas	100 kits	Q 32,400.00	Q 3,240,000.00
17	329	Conversión y equipamiento vehículos	conversión de vehículos	38 unidades	Q 118,000.00	Q 4,500,000.00
18	329	cascos estructurales	Cascos de protección para combate de incedios estructurales	200 unidades	Q 4,789.37	Q 957,825.00
19	329	purificadora de agua	equipo para purificación de agua de academia nacional	1 unidad	Q 25,000.00	Q 25,000.00
20	329	Trajes paramédicos	Equipo de protección personal en operaciones de emergencia	100 unidades	Q 4,800.00	Q 480,000.00
21	329	Kits de Maniquíes	Equipo para capacitación	6 unidades	Q 14,000.00	Q 84,000.00
22	329	kits de equipo para patrulla de rescate	Equipo de protección personal en operaciones de patrulla nacional de rescate	230 unidades	Q 16,000.00	Q 3,680,000.00
23	329	Bombas de alta presión	Equipo para combate de incedios	5 unidades	Q 230,400.00	Q 1,152,000.00
24	329	Equipo forestal	Equipo de portección personal para uso forestal	15 unidades	Q 24,000.00	Q 360,000.00
25	329	Equipo motorizado para respiración con presión positiva	Equipo para protección respiratoria	30 unidades	Q 15,127.00	Q 453,810.00
26	329	Armarios de desinfección	Equipo para desinfección de particular cancerigénas para trajes esturcturales	8 unidades	Q 96,000.00	Q 768,000.00
27	329	Equipo de detección y ventilación	Kits de equipos de detección de electricidad, gases y ventilación positiva, camaras de detección	10 unidades	Q 40,000.00	Q 400,000.00
28	329	Mangueras Rigidas	para uso de motobombas	25	Q 2,500.00	Q 62,500.00
29	329	Escaleras para motobomba	para uso de motobombas	20	Q 5,000.00	Q 100,000.00
30	329	ascensor	asecensor para academia nacional de bomberos	1 unidad	Q 500,000.00	Q 500,000.00
31	329	Equipo de rescate	kit de Equipo para rescate vertical consitente en cuerdas, arneses, cascos, guantes etc	10 unidades	Q 96,186.50	Q 961,865.00
					Total	**Q 25,000,000.00**